



DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO REGIÓN DE ÑUBLE", GRUPO 1, LP.3 y LP.4.

ID. LICITACIONES:
-1085111-29-0124.
-1085111-30-0124.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 141
CHILLÁN, 27 AGO. 2024

VISTOS.

- a) El Llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO REGIÓN DE ÑUBLE", GRUPO 1, que se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras aprobadas mediante D.S. N° 236/2002, de V. y U., cuyo Acto de Apertura se realizará en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en los ID correspondientes;
- b) La necesidad de designar una Comisión Técnica para calificar las distintas ofertas presentadas en la licitación, de conformidad de lo previsto en el artículo 2 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) La resolución exenta N°115 de fecha 24.01.2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que designa integrantes de comisiones evaluadoras de licitaciones de estudios y obras que realice SERVIU Ñuble en el año 2024, a profesionales que indica;
- d) Lo dispuesto en la resolución exenta RA N°272/1142/2024 de fecha 02.08.2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, en calidad de suplente, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **Desígnase** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Técnica para calificar las distintas ofertas presentadas en la licitación pública "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO REGIÓN DE ÑUBLE", GRUPO 1, conforme lo establece el punto 12) de las respectivas Bases Administrativas Especiales:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Claus Scholz Saelzer	Arquitecto	Departamento Técnico	Presidente Comisión
Karen Millares Parra	Arquitecto	Departamento Técnico	Miembro de Comisión
Daniela Beltrán Muñoz	Arquitecto	Departamento Técnico	Miembro de Comisión

2. Se integrará a la Comisión Técnica Evaluadora, de acuerdo a lo señalado en el Visto c) precedente, la profesional **Sra. María Dinamarca Muñoz**, Arquitecto, designado por la

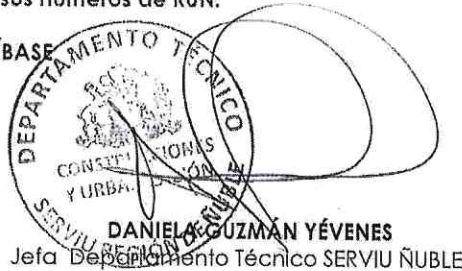
SEREMI Región de Ñuble. En caso de impedimento del profesional, éste será subrogado por el profesional que prosigue en el listado indicado en la resolución exenta citada en visto c).

3. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, **y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.**
4. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión **o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio,** será subrogado por el profesional que a continuación se indica:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Esteban Arriagada Mellpil	Ingeniero Eléctrico	Departamento Técnico

5. Los funcionarios indicados deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **5 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de la Licitación.
6. El Presidente de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas. De no concurrir todos los integrantes, el presidente efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.
7. La Comisión Técnica deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas de la licitación que aún no se ha adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región de Ñuble.
8. Los funcionarios designados en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito en el **Acta de Evaluación que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente proceso licitatorio.** En el evento de que una o más funcionarias designadas tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales. **En los plé de firmas deberán indicar sus números de RUN.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE




CCZ. SCHM. HAC
TRANSCRIBIR A:

1. Encargado Lobby SERVIU: Sra. Roxana Núñez Aravena
2. Encargado Lobby SEREMI de V. y U.
3. Departamento Técnico.
4. Área de Licitación y Contrato.
5. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
6. Oficina de Partes.